



**CAMPAÑA PROMOCIONAL FEBRERO – MARZO 2018
“CALIMA ES TEATRO”**

MECÁNICA DE PARTICIPACIÓN Y PLAN DE PREMIOS

1. Plan de premios: Por cada **SESENTA MIL PESOS MLC (\$60.000)** en compras acumulables en facturas de cualquiera de los establecimientos comerciales de **Calima Centro Comercial Bogotá**, excepto Concesiones del mismo, realizadas únicamente entre el 15 de febrero 2018 hasta el 31 de marzo de 2018. **Los días de sorteos se cerrarán inscripciones 10 minutos antes de la hora del sorteo estipulado en el plan de premios**, el comprador recibirá una (1) boleta para participar en el sorteo “**CALIMA ES TEATRO**”, Para clientes que registren facturas de compras realizadas con tarjeta de Crédito Calima Banco Popular y previa presentación de su plástico de tarjeta de crédito y cédula el sistema otorgará dos (2) boletas por cada 60 mil pesos y tres (3) boletas si el registro se realiza los días martes.

2. Plan de Premios:

PLAN DE PREMIOS	VALOR	FECHA DE SORTEO
PASES DOBLES A FUNCIÓN MEDEA – LOCALIDAD PLATEA DELANTERA – TEATRO COLON BOGOTÁ DEL 20 AL 25 MARZO 2018 – 7:30 A 9:00 PM	\$314.000	SÁBADO 24 FEBRERO 2018
PASES DOBLES A FUNCIÓN UNDERWATER BUBBLE SHOW – LOCALIDAD PLATEA CENTRAL DELANTERA – TEATRO JORGE ELIECER GAITAN BOGOTÁ DEL 28 AL 31 MARZO 2018 - 7:00 A 8:00 PM	\$268.000	SÁBADO 3 MARZO 2018
PASES DOBLES A FUNCIÓN DE COCO CHANEL – UBICACIÓN PLATEA TEATRO LIBRE DE CHAPINERO BOGOTÁ DEL 28 AL 31 AL 31 MARZO 2018- 8:30 A 9:30 PM	\$268.000	SÁBADO 10 MARZO 2018
PASES DOBLES A FUNCIÓN DE MACBETTU – UBICACIÓN PLATEA CENTRAL – TEATRO COLSUBSIDIO BOGOTÁ 28 AL 31 DE MARZO 2018 – 8:30 A 10:00 PM	\$268.000	SÁBADO 17 MARZO 2018



<p>PASES DOBLES A FUNCIÓN DE</p> <p>GIOSEFINE – UBICACIÓN PLATEADO</p> <p>CENTRAL – GIMNASIO MODERNO</p> <p>BOGOTÁ DEL 21 al 31 DE 2018 –</p> <p>8:30 A 9:30 PM</p>	<p>\$220.000</p>	<p>SÁBADO 24 MARZO 2018</p>
<p>Viaje a Valledupar para el Festival Vallenato del 27 abril al 1. de Mayo De 2018 para DOS personas</p> <p>Tiquetes aéreos Bogotá- Valledupar- Bogotá vía Avianca, e impuestos tasas o contribuciones que los graven tales como: IVA, tasa aeroportuaria, impuestos de combustible, tarifa administrativa, impuestos de aeropuertos y otros cargos (sujetos a cambios).</p> <p>Alojamiento 4 noches según la acomodación y hotel seleccionado.</p> <p>Alimentación: Desayunos diarios en el hotel.</p> <p>Recorrido por la ciudad de Valledupar y la Junta visitando la Ventana Marroncita.</p> <p>Parranda Vallenata en Patillal con almuerzo típico, acompañado con la música del cantautor Chiche Maestre y Albertico Daza.</p> <p>Visita al museo del acordeón acompañados por el maestro Beto Murgas y refrigerio durante el recorrido.</p> <p>Salida por la escuela del Turco Gil "cuna de futuros vallenatos", visita por el río Guatapurí con almuerzo.</p> <p>Entrada a la Plaza Alfonso López para presenciar la actividad vallenata con Francisco el Hombre y las eliminatorias de diferentes géneros vallenatos.</p> <p>Boleta preferencial para la final de</p>	<p>\$ 9.338.000</p>	<p>SÁBADO 31 MARZO 2018</p>



<p>coronación del "Rey Vallenato". Acompañamiento y guía durante las visitas. Traslado desde el aeropuerto Alfonso López Pumarejo – hotel seleccionado - aeropuerto Alfonso López Pumarejo. Tarjeta de asistencia médica por 5 días.</p>		
--	--	--

VALOR TOTAL DE PREMIOS..... DIEZ MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL PESOS MLC \$ 10.676.000

MECANICA DE PARTICIPACIÓN:

3. Las facturas de compra que se presenten en el momento de inscribirse deberán cumplir con todos los requisitos indicados en el Artículo 617 del Estatuto Tributario y 774 del Código de Comercio o en el Decreto 1165 de 1996, referente a Documentos equivalentes a factura y deben estar comprendidas entre las fechas estipuladas en el primer punto. **EL RESPONSABLE DE LA FACTURA ES EL ESTABLECIMIENTO COMERCIAL.**
4. Las facturas son acumulables entre los establecimientos comerciales.
5. No se recibirán facturas enmendadas, rotas, sucias, de difícil legibilidad o que no correspondan al periodo del sorteo. No participan entidades financieras ni establecimientos o locales que reciban pagos por concepto de servicios públicos o equivalentes ni consignaciones o transacciones financieras de ningún tipo.
6. Por comprador se entregarán las boletas que arroje el sistema según se cumpla la condición de monto máximo de inscripción igual a **SEIS MILLONES DE PESOS ML \$6.000.000** por cliente, al llegar a este tope no se generarán más boletas para este sorteo.
7. Solo podrán inscribirse personas mayores de edad.
8. Los horarios de los puntos de información para redimir las facturas serán de 9 AM a 8 PM, de lunes a domingo. **Y el día del sorteo se cerrarán registros faltando 10 minutos a la hora estipulada.**
9. Los sorteos se realizarán como lo indica la tabla:

<u>FECHA DEL SORTEO</u>	<u>LUGAR</u>	<u>HORA</u>
SÁBADO 24 FEBRERO 2018	PLAZA DE LA FUENTE	5:00 PM
SÁBADO 3 MARZO 2018	PLAZA DE LA FUENTE	5:00 PM
SÁBADO 10 MARZO 2018	PLAZA DE LA FUENTE	5:00 PM
SÁBADO 17 MARZO 2018	PLAZA DE LA FUENTE	5:00 PM
SÁBADO 24 MARZO 2018	PLAZA DE LA FUENTE	5:00 PM

T: (571) 485 72 82 D: Av. Calle 19 No. 28 - 80 W: www.calimaccbogota.com



SÁBADO 31 MARZO 2018

PLAZA DE LA FUENTE

5:00 PM

10. Los impuestos de ganancia ocasional (20%) respecto de las boletas para las funciones de teatro, no aplica, lo anterior basándonos en el Art. 404-1. Retención en la fuente por premios, del vigente estatuto tributario.
11. Los impuestos de ganancia ocasional (20%) a los que haya lugar con el premio al viaje Valledupar para el Festival Vallenato serán asumidos por el ganador.
12. Se seleccionarán tres (3) boletas y la tercera boleta será la ganadora, todo a la vista del público para concretar el día en que se hará la entrega del Premio.
13. Los premios deberán ser reclamados personalmente por el ganador, quien debe estar presente y suscribir el acta respectiva con la información que la misma requiera. Se dará plazo para reclamar el premio de 30 días hábiles a partir de la fecha del sorteo. Si el ganador del primer lugar no aparece se le entregará al nombre de la segunda llamada que se haya realizado el día del sorteo.
14. El Centro Comercial solicitará la presencia un delegado de la Secretaria de Gobierno, quien será la máxima autoridad del sorteo y cuenta con la autorización de esta entidad. En caso de ausencia del delegado, la máxima autoridad será el delegado del centro comercial que estará presente en el mismo.

CONDICIONES GENERALES:

15. No habrá ninguna acción en contra el Centro Comercial si por caso fortuito o fuerza mayor se debe suspender el evento.
16. **Causal de Invalidez del premio:** Sin excepción, las facturas comerciales presentadas por los clientes o usuarios del **CENTRO COMERCIAL** sólo darán lugar a la participación en esta campaña, cuando las mismas correspondan a una venta realizada por uno de los establecimientos de comercio de **CALIMA CENTRO COMERCIAL** dentro de las fechas anunciadas en el numeral 1 anterior. Las facturas comerciales de aquellos almacenes o establecimientos de comercio que tienen sucursales en otros centros comerciales o en otros lugares de la ciudad, no darán derecho a participar en la Campaña y en tal caso se declararán inválidas. La declaratoria de invalidez no está sometida a requisito ni procedimiento alguno, para lo cual la gerencia del **CALIMA CENTRO COMERCIAL** tiene absoluta libertad para determinarla y aplicarla.
17. **Condiciones Especiales:** Constituyen condiciones especiales del sorteo las siguientes:
 - a. En ningún caso, el ganador del premio podrá exigirle a la Administración de **CALIMA CENTRO COMERCIAL** el cambio del premio por otro de su agrado o por dinero en efectivo.
 - b. Los premios ofrecidos son únicos e irremplazables y se entregan en las condiciones especificadas en este documento.
 - c. Las confusiones o malos entendidos de los participantes en el sorteo con respecto al anuncio de los premios no darán derecho a reclamo ni a exigencia de entrega del premio ofrecido. El acta de entrega será el único documento válido y de demostración de haberlo ganado.

T: (571) 485 72 82 **D:** Av. Calle 19 No. 28 - 80 **W:** www.calimaccbogota.com



d. Los anuncios publicitarios que contengan imágenes de los premios se entienden en todos los casos como anuncios de referencia y en consecuencia, no generan compromiso de entrega de estos ni incluyen obligación con respecto al color o características especiales.

18 Nulidad o Invalidez del concurso: Por circunstancias especiales que definirá en cada caso la Administración de **CALIMA CENTRO COMERCIAL**, los participantes podrán ser declarados nulos o inválidos. Específicamente será declarado inválido el participante dependiente o empleado de los almacenes de la copropiedad, o cuando se compruebe que dichas compras no fueron realizadas por los depositantes en los establecimientos comerciales que las expidieron. La demostración de inexistencia del vínculo laboral del dependiente o empleado estará a su cargo, pero en todo caso **CALIMA CENTRO COMERCIAL** se reservará el derecho de solicitar comprobaciones adicionales para verificar dicha circunstancia.

19 Declaración de Impedimento: El administrador de **CALIMA CENTRO COMERCIAL**, los empleados directos de la administración, contratistas, concesiones no podrán participar en la rifa, ni sus familiares en primer grado de consanguinidad y/o conyugues. Estas personas aceptan en forma anticipada la declaratoria de invalidez que sobre los mismos decreta la copropiedad en el caso de salir favorecidos. En todo caso esta circunstancia será informada por la administración de **CALIMA CENTRO COMERCIAL** a todos los empleados que laboran en y para el Centro Comercial.

20 CONSULTA DE LA INFORMACION: Las condiciones del sorteo promocional estarán a disposición de los usuarios PARA SU CONSULTA en los puntos de información, oficina de Administración y página oficial de Calima Bogotá www.calimaccbogota.com.

21 COMPROMISO DEL ORGANIZADOR: **Calima Centro Comercial** se compromete a remitir a las oficinas de la Lotería de Bogotá las actas del sorteo emitidas por los delegados de la Secretaría de Gobierno, dentro de los 15 días hábiles siguientes a la realización del mismo. Igualmente, se compromete a remitir las actas de entrega de los premios en un plazo máximo de 60 días calendario a partir del día siguiente a la fecha del sorteo, las cuales lleva consignado los datos de contacto de los ganadores como Dirección, Teléfono y Copia de la cédula de ciudadanía.

22 En caso que conjuntamente con el sorteo se rifen u ofrezcan otros premios, se anunciará a los asistentes de manera previa cual es el sorteo del premio principal. En caso de duda o reclamo, la Administración queda facultada para definir cuál fue el sorteo del premio principal y cual es de los otros premios, teniendo en cuenta el orden de rifa indicado en este mismo reglamento.

23 La participación en el sorteo constituye el consentimiento para que Calima Centro Comercial utilice los datos para propósitos de publicidad y promocionales. La dirección de correo electrónico será incorporada a la lista de suscriptores de Calima centro comercial y será utilizada única y exclusivamente para el envío de ofertas y



comunicaciones del centro comercial. Todo lo anterior, acorde con el AVISO DE PRIVACIDAD y POLITICA DE TRATAMIENTO que podrá consultar en la página web de Calima centro comercial www.calimaccbogota.com

- 24** Los ganadores consienten al participar en el sorteo que su nombre imagen fisionomía, voz y demás signos que se relacionen con su identidad sean usados por Calima Centro Comercial, a través de cualquier tipo de publicidad, promoción publicación en cualquier medio incluido internet tiempo y territorio, o cualquier medio de la naturaleza que sea, con fines comerciales o informativos, siempre que estos se relacionen con el presente sorteo, sin remuneración de cualquier tipo para el participante y sin necesidad de pagar cualquier tarifa por ese hecho.
- 25** La inscripción en el sorteo implica la aceptación por parte de quien se inscribe de estos términos y condiciones. Las interpretaciones de las siguientes reglas y condiciones no podrán ser objetada por los participantes, ya que la participación en este sorteo implica su total conocimiento y aceptación, en caso de no estar de acuerdo con estos términos cada persona tiene el derecho a no participar en este concurso.
- 26** Este formato incorpora información sobre datos personales del participante. La información suministrada es voluntaria. Los datos personales serán incluidos, tratados, recolectados, almacenados, usados y procesados en una Base de datos denominada CLIENTES CALIMA, propiedad de **CALIMA CENTRO COMERCIAL PROPIEDAD HORIZONTAL** e-mail: servicioalcliente@calimaccbogota.com, teléfono: 4857282, cuya finalidad es gestionar el envío de nuestros bienes y servicios, ofertas comerciales y publicaciones, manteniéndole de este modo informado sobre nuestros servicios y productos que creemos puedan resultar de su interés y hacerle participe de nuestros eventos publicitarios. **CALIMA CENTRO COMERCIAL PROPIEDAD HORIZONTAL**, garantiza el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de los datos facilitados. Si desea consultar o eliminar sus datos, puede hacerlo mediante comunicación escrita dirigida al correo electrónico servicioalcliente@calimaccbogota.com o entregada en nuestras instalaciones en la oficina de la administración de **CALIMA CENTRO COMERCIAL PROPIEDAD HORIZONTAL**. Todo lo anterior, acorde con el AVISO DE PRIVACIDAD y POLITICA DE TRATAMIENTO que podrá consultar en nuestra página web www.calimaccbogota.com

Responsable del Concurso de Calima Centro Comercial Bogotá.

**CALIMA CENTRO COMERCIAL P.H.
CARLOS ALBERTO VALENCIA SALAZAR
C.C NO. 16.747.962 de Cali – Valle Del Cauca
REPRESENTANTE LEGAL**

T: (571) 485 72 82 **D:** Av. Calle 19 No. 28 - 80 **W:** www.calimaccbogota.com